



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 30 de noviembre de 2022

**N° 128-2022-GG-OSITRÁN**

### VISTOS:

El Memorando N° 008-2022-CP004-2022-OSITRAN del Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN; el Memorando N° 01223-2022-GPP-OSITRAN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 00515-2022-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, el 30 de junio de 2022, se convocó el procedimiento de selección Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN, para la contratación del "Servicio de Centro de Datos tercerizado y servicios gestionados especializados de Seguridad e Infraestructura de TI para el Ositrán", por el valor estimado de S/. 2'040,000.00 (Dos millones cuarenta mil con 00/100 Soles).;

Que, mediante Memorando N° 008-2022-CP004-2022-OSITRAN del 25 de noviembre de 2022, el Comité de Selección del Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN informó a la Gerencia General que, con fecha 18 de noviembre de 2022, se realizó la apertura electrónica de ofertas, siendo que dos (2) participantes registraron electrónicamente a través de la plataforma del SEACE su oferta; verificándose que el postor evaluado y calificado con el primer lugar en el orden de prelación presentó una oferta que asciende a la suma de S/ 2'241,970.00 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con 00/100 Soles), superando el valor estimado de la contratación por un monto de S/. 201,970.00 (Doscientos un mil novecientos setenta con 00/100 soles);

Que, el referido Comité de Selección informó que, mediante el Memorando N° 01223-2022-GPP-OSITRAN del 25 de noviembre de 2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto comunicó sobre la Actualización de la Previsión Presupuestaria N° 25-2022, siendo el monto total S/ 2'241,970.00 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con 00/100 Soles);

Que, por lo antes expuesto, el Comité de Selección solicitó se considere válida la oferta económica que supera el valor estimado del Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN, de conformidad con lo establecido en el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y, en atención de las facultades otorgadas por Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;

Que, el segundo párrafo del numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, establece que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta

supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones deben ser cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad;

Que, se cuenta con la documentación que sustenta la actualización de la previsión presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y suscrita por la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 01223-2022- GPP-OSITRAN del 25 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorando N° 00515-2022-GAJ-OSITRAN del 29 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, dado que se ha verificado que se cuenta con la documentación que sustenta la actualización de la previsión presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y suscrita por la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 01223-2022- GPP-OSITRAN del 25 de noviembre de 2022 y que, la entidad se encuentra en el plazo para aprobar la oferta económica que supera el valor estimado; se considera jurídicamente viable la aprobación de la oferta económica que supera el valor estimado del Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN;

Que, a través del numeral 1.4 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 0002-2022- PD-OSITRAN de fecha 10 de enero de 2022, se delegó en la Gerencia General la facultad de autorizar a tener como válidas las ofertas económicas que superen el valor estimado o valor referencial;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; y, la Resolución de Presidencia N° 0002-2022-PD-OSITRAN;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar tener como válida la oferta económica que supera el valor estimado del procedimiento de selección Concurso Público N° 004-2022-OSITRAN, para la contratación del “Servicio de Centro de Datos tercerizado y servicios gestionados especializados de Seguridad e Infraestructura de TI para el Ositrán”, por el monto total de la oferta ascendente a S/ 2'241,970.00 (Dos millones doscientos cuarenta y un mil novecientos setenta con 00/100 Soles); por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, así como en el portal institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y publíquese,

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**  
Gerente General

NT 2022126275